



**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE
LA OBRA DENOMINADA
“CONSTRUCCION MODULOS
HABITACIONALES PROGRAMA
HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO”.**

DECRETO N° 1481

CHILLAN VIEJO, 14.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2420 del 24.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal año 2011.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 507 del 16.02.2011, que aprueba Contrato de ejecución de obras;

El Decreto Alcaldicio N° 757 del 23.03.2011, que aprueba Convenio de Referéndum por Aumento de Obra Extraordinaria y Aumento de Plazo. Informe Técnico del ITO de fecha 22.04.2011.

Decreto Alcaldicio N° 1105 de fecha 18.05.2011, Designa Comisión para Recepción Provisoria.

Acta de Recepción Provisoria sin Observación de fecha 20.05.2011.-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Recepción Provisoria de la obra denominada **“CONSTRUCCION MODULOS HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO”**, de fecha 30 de Junio del presente año, encomendado a Don Miguel H. Cisternas Pizarro., cancelar estado de pago Único por un monto total de \$ 8.431.983.- impuesto incluido.

2.- DEVUELVASE Boletas de Garantías N° 4581092 y 5328304 de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor \$ 750.379.- y \$ 92.820.-



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



3.- **ACEPTESE** boleta de garantía por Correcta Ejecución de las Obras N° 4968996 del BancoEstado por un valor \$ 421.600.-

4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta de Administración de Fondos 214.05.75.001 “Proyecto Habitabilidad 2010 – Materiales” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS/FFV/^{AL}job/job.

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM., Adm. Municipal, Of. Partes.